



Resolución Directoral

N° 321 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 02 de agosto del 2022

VISTO:

El proveído al informe N° 062-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UADEI, respecto a la aprobación de las líneas de investigación como sede docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Asimismo, el numeral XV del título preliminar de la citada Ley, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que mediante Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA se aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023"; en cual establece diez (10) problemas sanitarios como prioridades nacionales de investigación, dentro de los cuales se encuentran las cuatro (4) investigaciones operativas como líneas de investigación formuladas por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación de la entidad, a través del informe N° 062-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UADEI.

Que, con el propósito de fomentar en la institución el desarrollo de investigaciones en las diferentes áreas de salud, sobre problemas sanitarios priorizados en líneas investigación como sede docente, es pertinente sean aprobadas mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las "Líneas de Investigación como sede docente" contenidas en el Informe N° 062-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UADEI, que se anexa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice las acciones correspondientes para su difusión, implementación, evaluación y ejecución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



